

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lunes 21 de setiembre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia : Don José Maria de Lila, sargento mayor agregado al regimiento de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro : Voluntarios.

¿ A quien compete en España la autoridad de prohibir libros ?

Habiendo oido anoche à un sugeto, que pasa por docto, que la prohibicion de libros y papeles irregulares ó erróneos toca en España à la Inquisicion, y que de este principio inferia la necesidad absoluta de este tribunal; le contesté que la prohibicion de libros y papeles perjudiciales à la religion se ha mirado en España como regalia propia del monarca, y que en esto han seguido nuestros reyes el exemplo de todos los principes católicos, que han mirado siempre esta como una prerogativa propia de su autoridad. Escandalizóse él de mi respuesta; y viendo yo que la atribuia à impiedad, para desengaño suyo, por si acaso hablaba de buena fe, y para ilustracion de siete ù ocho personas que nos oian, lei los siguientes párrafos de una consulta hecha al rei en el año 1720 por los fiscales de Castilla é Indias D. Melchor Macanaz y D. Martin de Miraval.

Despues de ategar estos fiscales la quema de los libros de los arrianos, hecha por autoridad de Recaredo, y la oposicion de Exica à la prohibicion del libro de San Julian, hecha por la Santa Sede, y otros sucesos memorables antiguos y modernos, prosiguen:

„De estos hechos se convence con evidencia que en España, así la permission de imprimir é introducir en ella libros impresos; como la de leerlos, y la de prohibirlos, y recogerlos, es todo de la regalia de V. M. Y aunque se quiera decir que el Señor D. Felipe II comunicó, en parte, esta regalia à la Inquisicion, pues en su virtud en el año de 1549 promulgó su primer edicto prohibiendo libros, y mandando recoger los ya prohibidos; sin embargo, se ve que 9 años despues; esto es, en el de 1558 el mismo Sr. rei estableció una lei cometiendo las licencias para la impresion de libros, y la prohibicion de los que no debiesen correr, al consejo de Castilla, imponiendo graves penas à los transgresores de ella.”....

„Y aunque por el concilio Lateranense 5.º se concedió à la jurisdiccion eclesiástica autoridad para aprobar los libros y otros cualesquiera escritos, con excomunion y otras penas à los impresores y à los autores que sin esta licencia los imprimiesen; este concilio no fue ni ha sido admitido en España, como lo testifican, entre otros muchos graves autores, el P. Suarez, Martin, Navarro, Fr. Gerónimo Rodríguez, Fr. Bartolomé de Carranza, el M. Lezana, y Agustin Barbosa. Y así, por las leyes del

reino ya citadas, no se requiere otra licencia que la de V. M.; que se da por el consejo de Castilla; como ni de otra autoridad que esta misma para prohibir los impresos ó manuscritos. Y es tan cierto, que ni aun el expurgatorio lo imprimió la Inquisicion sin especial precepto del Sr. D. Felipe II, como lo califica la citada lei; y aunque para la reimpression de él, y de las bulas y breves y otras cosas que tocan al Santo-oficio, le permitió reimprimirlas sin nueva licencia, como tambien al comisario general de Cruzada, y à los obispos, para reimprimir las cosas sagradas; pero la prohibicion de ningun modo la permitió à otro tribunal ni ministro que al mismo Real consejo, como se manifiesta de las citadas leyes. Y así, es constante que la jurisdiccion y potestad de prohibir libros y papeles es privativa de la regalia de V. M.”....

„Y en efecto, desde el origen de la Iglesia hasta el año de 1549 que la Inquisicion publicó su primer edicto, registrando las historias y monumentos de la antigüedad, las leyes, cánones y concilios, solo se halla que en estos quince siglos quienes acabaron con los libros y memorias de los arrianos, priscilianistas, nestorianos, maniqueos; pelagianos y semi-pelagianos, iconoclastas, ò los enemigos de las imágenes, albigenes, sacramentarios, luteranos, calvinistas y de otros infinitos heréges, que, ó turbaron, ò intentaron turbar, la iglesia de España, fueron los señores reyes. A su vigilantísimo y catolicísimo celo se debió no solo el acabar con cuantos libros y papeles hicieron, publicaron ó introduxeron los enemigos de la Iglesia, sí tambien el que la iglesia de España haya merecido en todas edades y tiempos el universal aplauso, que todas las naciones han confesado y confiesan, de ser la mas bien establecida, la mas pura en su fé, y la mas exemplar en sus virtudes que lia habido. Y así, en todo el orbe cristiano, y aun desde los primeros siglos, cuando mas florecia la iglesia en Oriente, reconocieron y confesaron todos que del Occidente no habia otra que igualase à la de España.

„Y en los quince siglos no hubo mas Inquisicion en España que la que en virtud de sus leyes, edictos y pragmáticas, y por medio de sus ministros, practicaron los emperadores romanos que la dominaron, y los Sres. reyes que se les siguieron. El católico Flavio Recaredo acabó con los arrianos que habia 180 años que turbaban la iglesia de España, y despues con los priscilianistas, y otros heréges y gentiles; tanto, que el Papa S. Gregorio despachó al legado Ciriaco con una carta, en que le

daba gracias del fruto que había dado à la Iglesia, y tambien le envió muchas reliquias. Y habiéndose vuelto à establecer en España gran número de judios, el rei Sisebuto los obligó à bautizarse à los que no se huyeron à Africa y otras partes por temor del castigo con que se les conminó en el edicto que à este fin se expidió el año de 615."

„ Desde este tiempo hasta el reinado de S. Fernando, si los moros no hubiesen dominado la España, cierto es que las heregias no la habrían inquietado, por el cuidado que siempre tuvieron los Sres. reyes, que fue tal como el mismo Sr. Fernando lo demostrò... haciendo quemar todos los libros de los judios &c."

Al llegar aquí se levantó uno de los circunstantes, muy versado al parecer en nuestra historia, y dixo: „ No pase V. adelante, Señor D. Anselmo. Lo leído basta para que el Sr. reforme su juicio, si ama la verdad. En mi casa tengo otros papeles posteriores del consejo Real y de su fiscal el conde de Campomanes, que convencen lo mismo. Los traeré mañana por la noche para que se vea la constancia con que los españoles religiosos han batido siempre con sabiduría las preocupaciones de la ignorancia, que ahora retoñan doradas con título de piedad."

Entonces dixe yo: ¿Vé V. claro como España no ha necesitado nunca de la Inquisicion para prohibir los libros contrarios à la fé católica que profesa? cuánto ménos necesitarà para ello de este tribunal, despues que en el reglamento de la libertad de imprenta se han prescrito reglas sabias para precaver y corregir semejantes excesos! L...E.

#### IMPRESOS.

*Diario mercantil del 20.*—Se apuntan algunos inconvenientes que se seguiràn de nombrar S. regente.—El Sr. D. Lorenzo Calbo de Rozas inserta un oficio, que en 2 de agosto último dirigió al presidente de las Córtes, pidiéndole que se dé pronto cuenta, y termine su causa, porque su salud, perdida en fuerza de persecuciones y negras injurias, exige su salida de este pais para Aragon, en donde tiene que dar razon del desempeño de la representacion confiada à su persona por aquel pais.—Don P. J. y C. pone el siguiente epigrama:

Quéjense muchos de que no han salido  
En la guerra tenaz que sufre España  
Caudillos que al valor hayan sabido  
La ciencia reunir en la campaña;  
Mas yo desde el principio he conocido  
Uno en quien noto continuada hazaña:  
Es general y azote del tirano,  
Invicto... ¿ Quien? *El pueblo soberano.*

*Conciso del 20.*—El ejército de Sout en su fugi-retrogradacion tendria de 34 à 350 hombres de sangre francesa y aliada, sin incluir mas de 20 juramentados.—En el extracto del parte de lord Wellington, que insertó la gaceta del 19, se nota que el noble lord dice à secas *muy à lo español*: el Empecinado. Sin duda opina que los nombres de *Empecinado*, *Chaleco*, *Médico*, *Pastor* &c, suenan y valen mas que los de *Martin*, *Abad*, *Palarea* y *Jatregui*.

*Abeja española núm. 9.*—En un dictamen dado al consejo de Castilla por su fiscal general Macanaz, en 19 de diciembre de 1713, y dirigido despues con glosas à Felipe V en 1726,

se proponen las reformas de las religiones en el pie en que quedaron cuando las reformó el cardenal Cisneros, conservando tan solo aquellas reformas y fundaciones posteriores que se hayan hecho por naturales de estos reinos, con rentas moderadas y regla fixa, para que nada adquieran de nuevo; y que las demas reformas de San Agustin, carmelitas, trinitarios, mercenarios, franciscos, capuchinos, y otras, se reduzcan à sus matrices, aplicando todos sus bienes à hospitales, hospicios y colegios: y que solo se permita en un pueblo una casa de religiosos y otra de religiosas de una misma orden; que ningun pueblo de mas de 10 vecinos pecheros no pueda tener mas de un convento &c. En confirmacion se alegan varios breves de Papas y reclamaciones de Córtes contra la multiplicidad de religiones.—Entre unos manuscritos hallados en el Herculano, se encuentra un apólogo en griego de un filósofo llamado *Trias*, que tuvo el extravagante proyecto de querer civilizar los burros. Presentóse un dia en la plaza de Atenas con numeroso séquito de burros de todas edades y colores: y arengóles sobre los derechos y deberes del ciudadano, explicando el objeto de toda sociedad y la base de los pactos sociales. Como los burros son naturalmente circunspectos, todo el mundo creyó esta seriedad efecto de convencimiento; cuando, pasando un burro de traginero, y rebuznando, todos correspondieron al saludo; y *Trias* fue atropellado, mordido y maltratado por sus discípulos... Entonces un griego chistoso le dixo: *Por mas que te empeñes, Trias, en civilizar borricos, perderàs tiempo y paciencia, y siempre serán pollinos.*

#### NOTICIAS.

*Buenos-Aires 27 de mayo*—Siguen los facciosos exerciendo el mas cruel despotismo baxo el especioso pretexto de consolidar la decantada independenciam. No les faltan ministros del altar que apoyen sus inicuas ideas, à cuyo fin no perdonan medio; habiendo llegado el escándalo à términos de profanar la cátedra del Espíritu-santo con las mas erróneas doctrinas. Han llegado de Lóndres en buque ingles un tal Sapiola, oficial de marina, y otros individuos, naturales de esta, con el mismo insensato proyecto de proseguir con calor el sistema revolucionario. (*Cart. part.*)

*Veracruz 17 de julio.*—Que una gavilla de revoltosos nos tenga cortada la comunicacion con México (R. ants.) y expuestas à una sorpresa las conductas de caudales, es en verdad cosa bien dolorosa; y por cierto inconcebible. ¿Es posible que el virei carezca de medios para poner expedito este camino, limpiándole de los saltado-

res que le infestan con notable daño de este comercio? Se calcula en 6000 duros la pérdida que sufrió en algodones, vinos, aguardientes y otros efectos que se remitían últimamente à Puebla. Nuestro gobernador Urrutia ha marchado à Santo Domingo de capitán general, dexando el mando al teniente-rei, hombre apreciable; pero cuya edad de 85 años nos permite el deseo de que se le dè pronto un sucesor dotado de la energia que las circunstancias reclaman. Al general Calleja se presentan diariamente los cabildos de pueblos seducidos implorando el perdón, y este benemérito gefe los acoge con la humanidad que le distingue. (*Cart. part.*)

*Infantes 15 de agosto* — El comandante del reino de Jaen, Porta, comunica al de la Mancha, desde Villanueva del Arzobispo el 4, haber sido atacado el mismo dia en su posición de Cerro Batista por fuerzas superiores enemigas, que fueron rechazadas, y perseguidas por mas de 3 leguas, dexando muchos muertos, heridos, y muchos juramentados que se pasaron durante la accion; y siendo solo su pérdida un soldado herido y dos caballos muertos.

(*Gac. de la Mancha.*)

*Alicante 29 de agosto* — La junta superior de Sanidad ha circulado el siguiente escrito: „No habiendo podido la junta municipal de Sanidad de Cartagena cortar, por mas diligencias que ha practicado, la propagacion de la fiebre amarilla que se advirtió en los primeros individuos, de que dió parte à la Superior; y observando que este horroroso mal ha tocado ya en diferentes puntos de la poblacion y partidos de su jurisdiccion, declara à la plaza de Cartagena, y campo de su término, en estado de contagio.

Los pueblos contagiados son: Orihuela, Murcia, Alcantarilla, Totaná, Lorca, Almazarron, Cartagena, Antas, Turre y Mojaca.

Los pueblos que forman los cordones de sanidad no deben respetar à los infractores, sean de la clase ó dignidad que fueren; y en caso de insistir en la violacion deben perecer como enemigos de la humanidad.”

*Idem 2 de setiembre* — La reunion de José con Suchet es ya indudable (R. ants.); pero à pesar de ella el exército del nuevo duque se ha aumentado mui poco. José pasa à Cataluña à derramar venturas sobre aquel principado— Se cree con algun fundamento que, à pesar de los preparativos del duque de la Albufera sobre la orilla opuesta del Xúcar, no tardará en abandonar las fértiles campiñas que baña tanto este rio como el Turia. (*Gac. del reino de Valencia.*)

#### TRIBUNALES.

Consulado.— *El 23 deben rematarse 254 cueros de becerro curtidos, apreciados à razon de 10 à 12 rs. vn. libra.*

*El 28 se rematarán 8 zurrone de añil de Guatemala, de à 150 libras cada uno, apreciados à 8 rs. pta. lba.—62 zurrone de quina de Cartagena, 3 rs. vn. libra. 32 dichos de idem à 1½ rs. vn.—40 caxas de quina colorada à 4 rs. pta.*

#### PARTES TELEGRAFICAS.

*Dia 20.* — Desde las doce de ayer à las de hoy. *Nuestra tropa continúa trabajando en demoler las mismas baterias anunciadas ayer.*

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Dia 20.* Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: De Algeciras patac. esp. San Antonio, en lastre. De idem bca. port. Buen viage, con fruta. De Cartaya, pol. esp. San Fernando, con madera. De Huelva 4 bcos. cost. idem, con fruta y pólvora. De Sevilla 2 faluc. id. con velas y granadas. De Tavira 3 faluc. port. con provisiones y madera.

*Salida de birques desde el 18 al 19 del corriente ambos inclusive — Ing. 2 fr. 3 b. y 3 cañ. de grta. 10 fr. y 4 b. transp. 2 pol. 1 bal. y 1 gol.—Otom. 1 fr. y 2 pol.—Port. 1 carabela y 2 diat. — Esp. 2 b. y 2 f. de grta. 1 pol.*

#### Artículo comunicado.

Señor Redactor: He visto en el número 462 la defensa del general Echavarri por el padre Ordoñez. Ciertamente el abogado corresponde à la causa; y es mui propia del que como agente, ó muñidor, le buscaba votos para regente entre los Sres., y aun entre las Sras.; pero no sé qué fatalidad es esta mia de que los curas y los padres me han de hacer salir de mi natural moderacion, obligándome à decir lo que quisiera callar y tener oculto. Ya se acordará V. de lo que pasó con el padre Alva, y ahora el padre Ordoñez me ha metido en otra danza. En el núm. 459, dixé solo: El Señor Echavarri, no habiendo querido ir al reino de Córdoba, por cuya comision habia anhelado dos años; cuando supo que allí no habia franceses dexó el Cuarto exército, y se ha presentado en Córdoba, proclamando, y como un conquistador y dictador supremo. Tan breve exposicion ha exáltado la bilis de nuestro padre Ordoñez, encontrando en ella malicia, calumnias y otras zarandajas, por las que me amenaza para su debido tiempo, como lo hizo el padre Alva. Rara desgracia será la mia el dia del juicio final; pues para él, segun creo, me van emplazando tantos taumaturgos; pero mientras llega, debe saber el padre Ordoñez que lo que dixé en el número 459, fue solo con el objeto de indicar mi retractacion y arrepentimiento, por haber puesto mi firma, arrancándomela aun en la cama el mismo padrecito, en las solicitudes del Sr. Echavarri, contra el parecer de mis amigos, y de la antigua Regencia, que siempre sostuvo y opinó no ser útil para el caso; pero soi disculpable, no tanto por la indicada violencia, sino por las circunstancias; pues fue en el tiempo que por nuestros ahogos y apuros celebramos à Zaldivar y al Gitano de San Lucar; y hasta que lo he visto estuve en el

error de creer que el Sr. Echavarri era apropiado para guerrillero; pero su conducta baxo los fuegos de Alcautín, y su resistencia à cumplir la suspirada comision en las sierras de Córdoba, adonde mil veces nos aseguraba ántes iria con 20 hombres, y su nombre, me han convencido que la anterior Regencia tenia sobradísima razon y conocimiento del sugeto. Esto, pues, supuesto: ¿quien no se avergüenza al leer el *malhadado manifiesto de los verdaderos españoles cordobeses á los de su provincia, Jaen y Granada?* Prescindo de que es un anónimo indecente, y que toca en los extremos del ridiculo, uniendo el lenguaje altisonante y pedantesco à la mas grosera hipocresia, anunciándose enviado por la Divina Providencia para establecer cual otro Mahoma un gobierno espiritual, militar y político; pero no puedo prescindir, como español y cordobés, de la befa y oprobio con que nos mirarán los aliados, si tienen la desgracia de ver el extravagante papelucho, y encuentren aquello de padre, de restaurador, de que su firmeza y patriotismo abrieron nuevos caminos à su exáltacion y à la gloria nacional, y sobre todo, que la virtud militar de sus hazañas no cabe en los estrechos márgenes de estas líneas ni puede confundirse con sucesos generales. ¿Qué dirá el lord Wellington si ve engalanados los cuervos con las plumas del pavonio? Pero lo que seguramente es mas criminal, si no fuera tan burlesco, es el triunfo romano con que se hizo recibir precediendo bando!... ¿No es esto insultar la razon y las costumbres? El haber habido bando supone la fuerza; además, de que aunque todo apareciese voluntario, sabemos las artes de los intrigantes, para conmover los pueblos, y ya à todos nos consta la causa de las aclamaciones de Tarragona à favor de Campo-Verde, que casi nos hicieron perder la Cataluña. En una revolucion todo el que apela à los aplausos populares para hacer su negocio, es un enemigo de la patria: ya, ya sabemos toda la supercheria de la ermita de Linares; y si el padrecito se empeña se la contará à V., con sus pelos y señales, S. S. S.—*José Moreno de Guerra.*

*Artículo comunicado.*

Sr. Redactor: Constitucion militar, gritan, y con razon, todos los que conocen nuestro sistema: para convenirse de su urgencia basta saber que habiéndose embarcado un regimiento español en transportes ingleses, y puesta por un almirante la señal de dar la vela, tuvieron los comandantes de estos que ir à manifestarle que los soldados embarcados en sus buques no tenían oficiales... ni uno por casualidad!!! Constitucion militar. Aguardaron los transportes desde las siete de la mañana (que estaba embarcada la tropa) hasta las cinco de la tarde: con todo, quedaron en tierra catorce oficiales. Constitucion militar. ¿Qué les harán à estos, preguntaba el almirante ingles? ¿Los...? Cuando haya constitucion militar se lo dirá à V. *El soldado despreciado.*

*Artículo comunicado.*

Señor Redactor: Don José Lara recoge cada dia un sinfin de reales que arrojan los devotos en el suelo de la capilla de San José, sita en la calle del mismo nombre. ¿A quien da cuenta dicho Sr. de la inversion de lo que recoge? Lo desea saber, como otros muchos P. J. y C.

CALLE ANCHA.

Asegúrase que el Sr. Becerril, redactor de la gaceta de Extremadura, bien conocido por su mèrito literario è ideas liberales, ha tenido que salir de la provincia; y que el Sr. marques del Palacio ha comisionado para la redaccion de aquella gaceta à un regular, que dió principio à sus tareas con una enmarañada apologia de la Santa. — Dícese que el lord Wellington, luego que han llegado à su noticia las últimas felices ocurrencias de las Andalucias, escribe indicando cuan conveniente y acertado sea tomar enérgicas medidas para evitar futuras contingencias y asegurar el resultado grandioso que prometen: entre otras, se dice, señala la de verificar baxo un buen plan la cortadura y obras del Trocadero; la reunion de un ejército de 20000 hombres bien disciplinados; la habilitacion y fortificacion de un punto en la costa; v. g. Almuñecar... — Parece que un comerciante de Cádiz ha comprado porcion de pinturas, extraidas del convento de San Francisco de Sevilla, con la piadosa intencion de restituir las à los legítimos dueños— Corre la especie de estar exerciendo las funciones de secretario del ayuntamiento provisional de Sevilla uno de los individuos que vinieron à intimar la sumision de este pueblo al filósofo Pepe, por cuyo relevante servicio mereció la berengena. — Por personas procedentes de Madrid, de donde salieron el 12, se sabe que el espíritu público de aquel herético pueblo padece indeciblemente por la falta de actividad que se nota en todos ramos— En las provincias Vascongadas reina el mayor entusiasmo, trabajándose noche y dia en todos los puntos libres en vestuario, armamento &c. — Asegúrase que el 16 estaba pasando el Tajo el general Hill, que se dirige à Castilla. — Soult se hallaba el 17 en Granada, en donde se fortifica.

TEATRO.

*Los siete infantes de Lara*, (comedia en 3 actos.)—*Intermedio de música*—*Sainete*—A las 7½.

*Imprenta del Estado-mayor-general.*